FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal, 25 de mayo de 2021

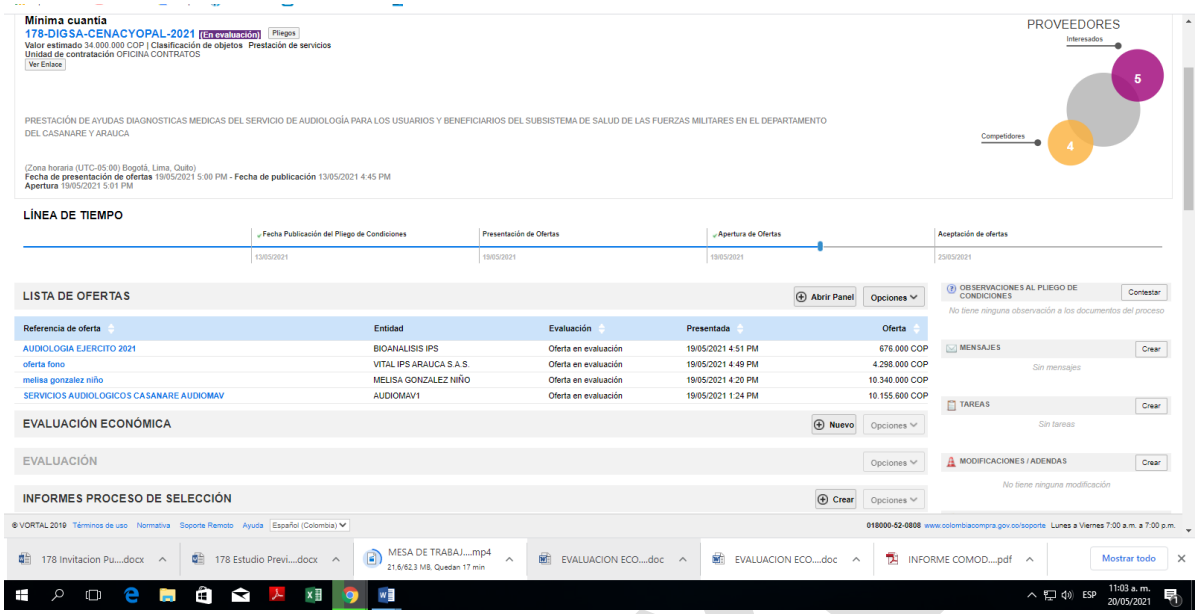
AL: Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNADEZ
Gerente del Proyecto

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso Contratación de Mínima Cuantía No. **178-DIGSA-CENACYOPAL-2021.**

Me permito enviar al señor Mayor **DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNADEZ**, en su calidad de Gerente del Proyecto, el concepto de evaluación Jurídica **LOTE DOS ARAUCA** del proceso de contratación bajo la modalidad de **Mínima Cuantía No. 178-DIGSA-CENACYOPAL-2021**, por valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00), INCLUIDO IVA (cuando aplique)** amparado bajo el rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** por Recurso 16 SSF, distribuidos de la siguiente forma: **LOTE No.1 YOPAL (CASANARE)** hasta es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE. LOTE No.2 ARAUCA (ARAUCA)** hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE. E.** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DEL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA"**

OFERTAS PRESENTADAS

CENACYOP



El Comité Jurídico Evaluador procede a evaluar la Segunda oferta presentada para el lote 2 Arauca, teniendo en cuenta que la primera oferta evaluada No subsanó en debida forma, siendo calificada como No Habilitada. Y de este modo dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".***

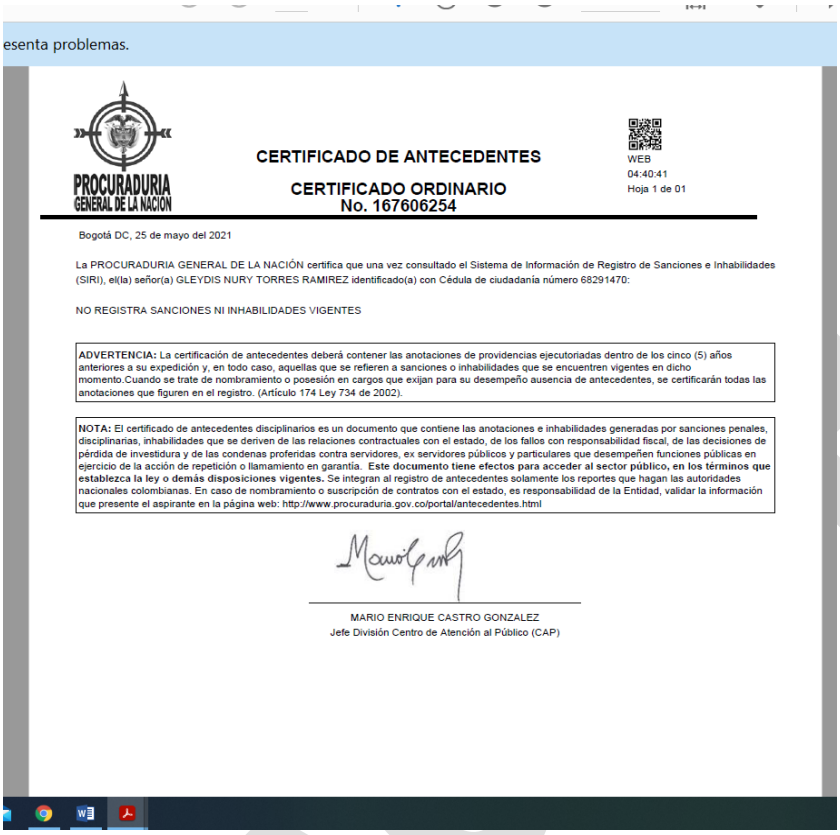
Es importante aclarar que teniendo en cuenta que el presente proceso contractual tiene establecido la prestación del servicio en tres lugares diferentes, razón por la cual se deberán evaluar las ofertas que cumplan, lo cual atendiendo a la modalidad contractual se procederá a la que haya presentado la oferta con el menor valor así:

LOTE	OFERENTES	CONCLUSION
DOS	VITAL IPS ARAUCA S.A.S- BIOANALISIS IPS	NO HABILITADA EN EVALUACION

EVALUACION JURIDICA LOTE DOS
BIOANALISIS I.P.S
RL. GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	03	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	05	x	
-Fecha de expedición		X	
-Constitución		X	
-Termino de duración		X	
-Objeto Adecuado			Las actividades a las cuales se dedica el proponente guardan relación con el objeto del presente proceso contractual.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	02	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	03	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	01	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	04		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	01	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	1	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL CERTIFICADO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	01	X	
MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPARIBILIDADES	01		
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	37	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.

CENACYOP



esenta problemas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 167606254

WEB
04:40:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 68291470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

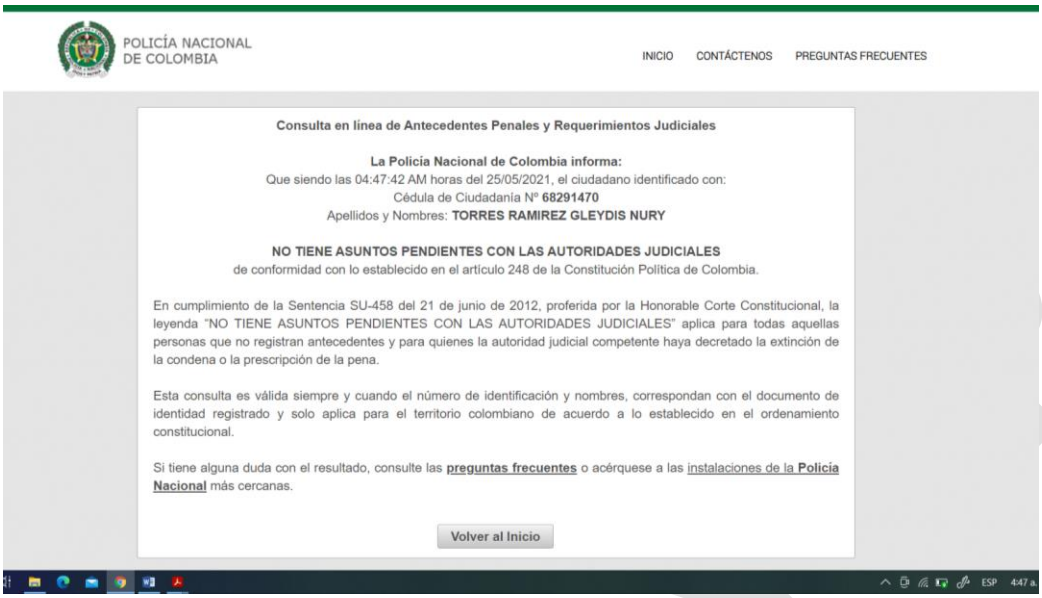
CERTIFICA:

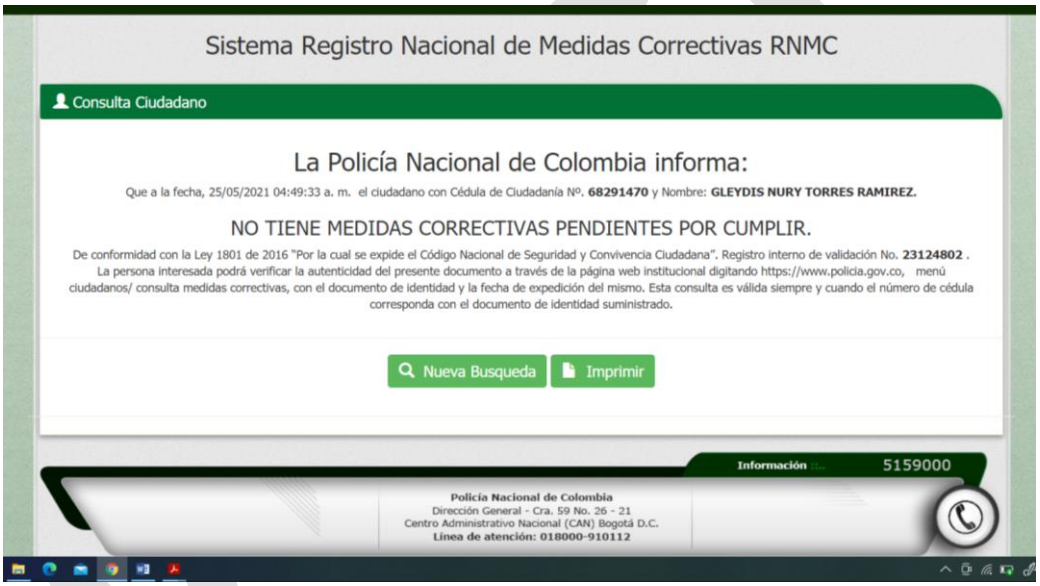
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de mayo de 2021, a las 04:43:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	68291470
Código de Verificación	68291470210525044300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.





CONCLUSION EVALUACION LOTE 2:

El comité jurídico evaluador señala que una vez revisada la propuesta presentada por BIOANALISIS I.P.S se evidencia que cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación del proceso, por tanto se determina como HABILITADA JURIDICAMENTE**.**

Atentamente,
CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR